



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00147 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO
DEMANDADO	DISTRACOM S.A.
DECISIÓN	Aclara auto

Se agrega el anterior escrito enviado por el apoderado de la parte demandante, en donde solicita aclaración al auto del 26 de enero de 2024 que fija fecha de audiencia y decreta pruebas.

A lo solicitado, se informa que una vez allegado el dictamen por parte del demandado y que sobre el cual solicitaron el término adicional, se correrá el respectivo traslado conforme al Art. 228 del C.G.P; y, dentro de éste término podrá solicitar la comparecencia del perito a la audiencia, aportar otro dictamen o realizar ambas actuaciones, con el fin de garantizar su derecho a la igualdad y contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7aa1aa9f7ba21f4e2ec7e4f7b2d5b4b6c12cd90284ce9adef13ad2e33e9f0a9**

Documento generado en 16/02/2024 11:04:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>